



Expediente n.º: 203/2025

Procedimiento: Bases.- Ludoteca y actividades de ocio y dinamización infantil y juvenil para el verano 2025

BASES

Con el fin de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar de los habitantes del municipio de Bareyo, el Ayuntamiento oferta un programa de dinamización y ocio infantil y juvenil para el período de verano.

Artículo 1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen como objeto establecer los criterios de selección para la participación en el programa de dinamización y ocio infantil y juvenil para el período de verano dentro del Plan de la Concejalía de Cultura, Igualdad y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Bareyo. Este programa tiene como finalidad una alternativa de ocio para los/as menores promoviendo así la conciliación familiar durante los meses de verano, del 1 de julio al 29 de agosto de 2025.

Artículo 2.- PERSONAS DESTINATARIAS

El programa está destinado a los/as menores nacidos entre los años 2011 y 2022 (ambos incluidos) y en caso de disponibilidad de plazas a los nacidos en el 2010 y 2009.

Artículo 3.- LUGARES Y PERÍODO DE REALIZACIÓN.

Se desarrollará en el Colegio Benedicto Ruiz y Pabellón Polideportivo de Ajo. El período de realización será del 1 de julio al 29 de agosto (ambos incluidos).

Los horarios establecidos para la realización del programa son:

Entrada y recepción de 8:00 a 9:00 horas.

Actividades de 9:00 a 14:00 horas.

Recogida y comedor de 14:00 a 16:00 horas.

Artículo 4.- NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

Se ofertan en total 110 plazas:

- Colonias Infantiles: de 3 a 6 años cumplidos en el momento del comienzo de la actividad, siendo requisito obligatorio tener superado el control de esfínteres:
 - 40 plazas en el mes de julio y 20 plazas en el mes de agosto.
- Campus deportivo: de 7 a 14 años.
 - 30 plazas en el mes de julio y 20 plazas en el mes de agosto.

En el caso de que las solicitudes recibidas sean superiores a las plazas ofertadas, se podrían habilitar más plazas en función del número de solicitudes para el turno en cuestión.

Artículo 5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Empadronados: 10 puntos.





2. No empadronados: 1 punto.
3. Padre/madre/tutor (ambos trabajadores): 4 puntos.
4. Familia monoparental trabajadora: 4 puntos
5. Solamente uno de los padres/madres/tutores trabajadores: 3 puntos
6. Familia monoparental no trabajadora: 3 puntos
7. Padres/madres/ tutores no trabajadores: 2 puntos
8. Familia numerosa: 3 puntos

En caso de empate, se tomará como referencia el orden de inscripción de las actividades.

Artículo 6- SOLICITUD DE PLAZA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación a presentar para solicitar PREINSCRIPCIÓN de plaza:

- Impreso cumplimentado de solicitud de PREINSCRIPCIÓN. Hay que presentar 1 solicitud por niño/a. Cada solicitante escogerá por orden de preferencia el turno (turno 1 (del 1 al 31 de julio) o turno 2 (del 1 al 29 de agosto), pudiendo elegir los dos turnos si lo considera oportuno.
- Documentación que acredite la situación familiar específica de acuerdo a los criterios de selección del Art. 5 de las presentes bases.

Artículo 7- PLAZO Y LUGAR DE SOLICITUDES DE PLAZA

El plazo de presentación de PREINSCRIPCIÓN de plaza para la participación en el Programa será del 21 de abril al 5 de mayo de 2025.

La presentación de la documentación que aparece en el Art. 6 de las presentes bases se realizará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Bareyo por Sede Electrónica (siempre que se disponga de certificado electrónico <https://bareyo.sedelectronica.es/>), de forma presencial en el registro de la 1ª planta del Ayuntamiento de Bareyo por cualquiera de los medios que establece el artículo 16.4 de la ley 39/2015. En caso de que envíe la solicitud vía correo ordinario, deberá hacernos llegar indicación de esta circunstancia a través del correo electrónico oficinas@aytobareyo.org

En el momento de realizar la preinscripción, a cada solicitante se le asignará un número que servirá para posteriormente consultar la lista de admitidos/as.

En el supuesto de que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez publicada la lista de admitidos/as y de reserva, si aún quedasen plazas sin cubrir, excepcionalmente cualquier interesado/a podrá solicitar participar en el programa. En este último caso, la admisión se hará atendiendo al orden de presentación de solicitudes hasta cubrir el número total de plazas ofertadas. Conforme con lo establecido en el Art. 9.

Artículo 8-. LISTADO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

a) Comprobadas las solicitudes de PREINSCRIPCIÓN y según los criterios de selección se elaborará una LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, cuyo anuncio se insertará el **14 de mayo de 2025** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bareyo y en la sede electrónica <https://bareyo.sedelectronica.es/>,

b) Publicada la lista provisional de admitidos se concederá **un plazo de 8 días naturales (del 15 al 22 de mayo de 2025)** para **formalizar la inscripción de plaza mediante el pago del precio público DE 130,00 euros/mes**, debiendo aportar en el registro justificante de pago y modelo autorizado.

Finalizado el plazo concedido para formalizar la inscripción se publicará el anuncio de la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS y de RESERVA por las mismas vías.





Los participantes que no procedieran en el plazo concedido a la formalización de su solicitud, pasarán a formar parte de la lista de reserva, en cuyo caso se registrarán por lo establecido en el apartado siguiente.

Artículo 9-. LISTADO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Los participantes que habiendo estado inicialmente en la lista de admitidos no hubieran formalizado su solicitud en plazo, entrarán a formar parte de la lista de reserva que determinará el acceso a una plaza en el programa siempre que una vez distribuidas las plazas disponibles entre los participantes que si cumplieron los requisitos de formalización, hubieran quedado plazas vacantes respecto de las totales.

El criterio para el reparto de plazas disponibles en este supuesto será en todo caso el orden de registro de la solicitud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

